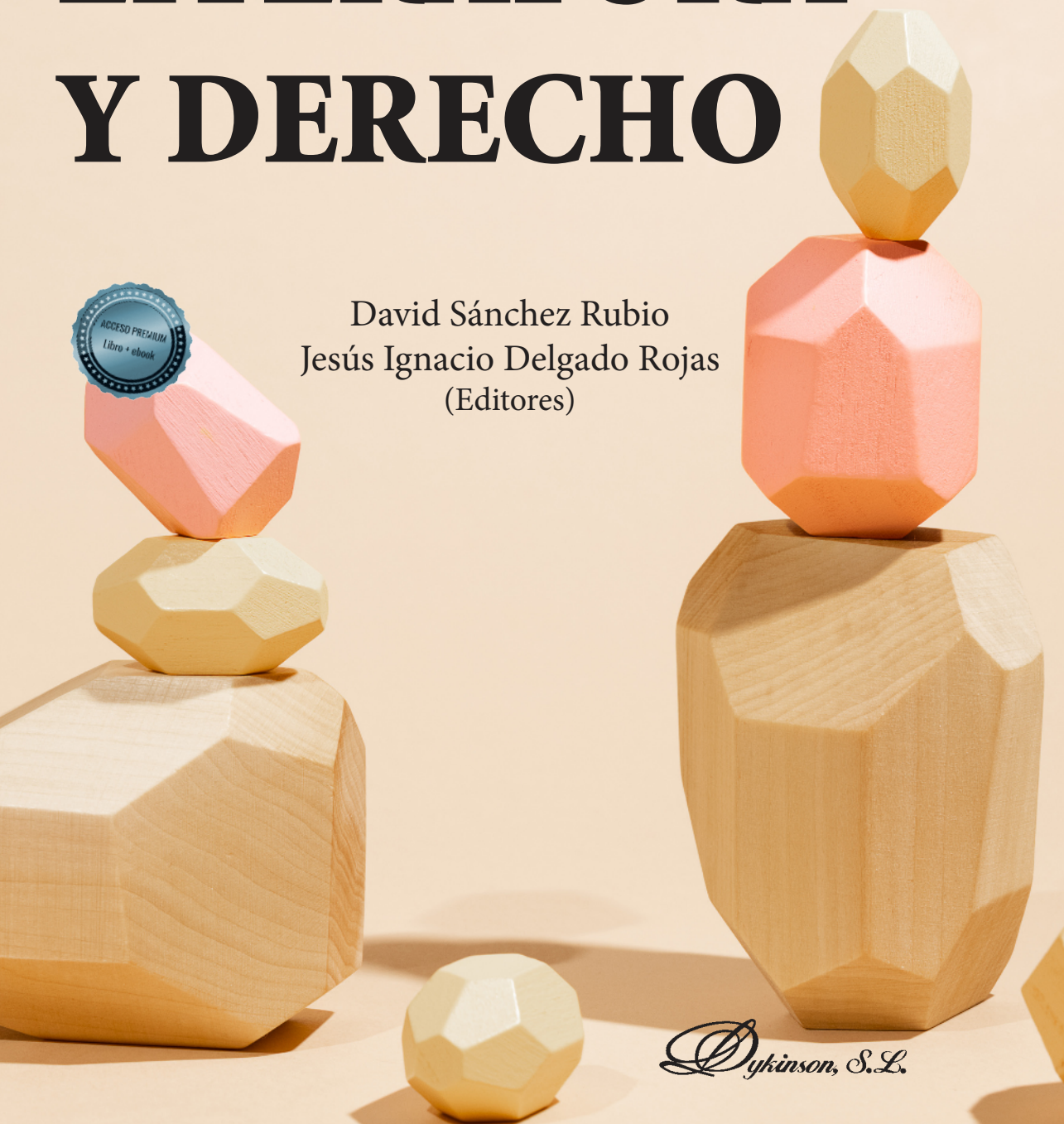


# CINE, LITERATURA Y DERECHO

David Sánchez Rubio  
Jesús Ignacio Delgado Rojas  
(Editores)



*Dykinson, S.L.*



# **CINE, LITERATURA Y DERECHO**



# CINE, LITERATURA Y DERECHO

**David Sánchez Rubio**  
**Jesús Ignacio Delgado Rojas**  
*(editores)*

**David Sánchez Rubio**  
**Jesús Ignacio Delgado Rojas**  
**Pilar Cruz Zúñiga**  
**Germán J. Arenas Arias**  
**Adriana Rodríguez Caguana**  
**Xavier Brito Alvarado**  
**Jesús Antonio de la Torre Rangel**  
**María José Fariñas Dulce**  
**María Cristina Gómez Isaza**  
**Daniel J. García López**  
**Antonio Enrique Pérez Luño**  
**Enrique Pérez-Luño Robledo**  
**Fernando Babi Ruiz**  
**Álvaro Sánchez Bravo**  
**Antonio Mesa León**



FACULTAD DE DERECHO

*Dykinson, S.L.*

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial  
Para mayor información, véase [www.dykinson.com/quienes\\_somos](http://www.dykinson.com/quienes_somos)

© De la obra: David Sánchez Rubio y Jesús Ignacio Delgado Rojas

© De los textos: los autores

Primera edición

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid

Teléfono (+34) 91544 28 46 – (+34) 91544 28 69

e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)

<http://www.dykinson.es>

<http://www.dykinson.com>

ISBN: 979-13-7006-079-4

Depósito Legal: M-4845-2025

DOI: <https://doi.org/10.14679/3883>

ISBN electrónica: 979-13-7006-106-7

Preimpresión:

*Besing Servicios Gráicos, S.L.*

[besingsg@gmail.com](mailto:besingsg@gmail.com)

# Índice

INTRODUCCIÓN.....	13
-------------------	----

*David Sánchez Rubio y Jesús Ignacio Delgado Rojas*

<b>CAPÍTULO PRIMERO. QUEIMADA DE GILLO PONTECORBO Y CALIBAN DE LA TEMPESTAD DE SHAKESPEARE: EL DISCURSO DEL AMO Y EL USO CALIBANESCO DEL DERECHO .....</b>	<b>17</b>
--	-----------

*David Sánchez Rubio*

1. INTRODUCCIÓN.....	17
2. SOBRE <i>QUEIMADA</i> Y PONTECORBO.....	18
3. SOBRE CALIBÁN .....	30
4. CALIBÁN SE REBELA: LA LUCHA POR SUS DERECHOS.....	41
BIBLIOGRAFÍA.....	49

<b>CAPÍTULO SEGUNDO. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL AFECTIVA EN EL CINE DE LA ÉTICA FICCIÓN .....</b>	<b>53</b>
---	-----------

*Jesús Ignacio Delgado Rojas*

1. UNA INTRODUCCIÓN AL CINE DE LA <i>ÉTICA FICCIÓN</i> ..	53
2. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL AFECTIVA EN LA CINEMATOGRAFÍA.....	57
3. UN PRIMER ACERCAMIENTO A <i>HER, A.I. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EX_MACHINA</i> .....	60
4. DEL TEST DE TURING AL TEST DE GARLAND.....	61
5. EL EROS VIRTUAL: SAMANTHA, AVA Y DAVID COMO MÁQUINAS DE AMAR.....	64

6.	PRIVACIDAD Y MANIPULACIÓN EN LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL AFECTIVA .....	69
7.	CONCLUSIONES .....	71
	BIBLIOGRAFÍA.....	72

**CAPÍTULO TERCERO. LÍMITES Y POSIBILIDADES DE LA REPRESENTACIÓN DEL EMPLEO DEL HOGAR Y DE CUIDADOS EN *AMADOR, ROMA Y CALLADITA* .....** 75

*Pilar Cruz Zúñiga*

1.	INTRODUCCIÓN.....	75
2.	EL USO DEL CINE EN LA DOCENCIA DE DERECHO.....	77
3.	PERTINENCIA DE LAS TRES PELÍCULAS Y SINOPSIS .....	79
4.	LAS CONDICIONES LABORALES EN EL TRABAJO DEL HOGAR Y LOS CUIDADOS.....	84
5.	LOS VÍNCULOS CON LAS Y LOS EMPLEADORES.....	88
6.	A MODO DE CONCLUSIÓN .....	93
	BIBLIOGRAFÍA.....	95

**CAPÍTULO CUARTO. EL CORONEL *SÍ TIENE QUIEN LE ESCRIBA, PERO NO LE COMPRENDE...* REPRESENTACIONES CINEMATOGRAFICAS DEL LENGUAJE CLARO .....** 99

*Germán J. Arenas Arias*

1.	INTRODUCCIÓN.....	99
2.	DOS DIMENSIONES DEL LENGUAJE CLARO .....	101
3.	INSTRUMENTALIDAD POLÍTICA (Y PÚBLICA) DEL LENGUAJE CLARO .....	105
4.	LA ILEGIBILIDAD DE LA BUROCRACIA EN EL CINE: RETRATOS DE UN LENGUAJE QUE FRUSTR.....	108
5.	CONCLUSIONES .....	114
	BIBLIOGRAFÍA.....	116

**CAPÍTULO QUINTO. EL TRANSHUMANISMO, LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA: UNA MIRADA CRÍTICA DESDE EL CINE DE DAVID CRONENBERG** ..... 119

*Adriana Rodríguez Caguana y Xavier Brito Alvarado*

1.	INTRODUCCIÓN.....	119
2.	DEBATIENDO EL CONCEPTO DE TRANSHUMANISMO .....	121
3.	DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA: LÍMITES AL TRANSHUMANISMO .....	126
4.	LA PERSPECTIVA CINEMATOGRAFICA DE DAVID CRONENBERG .....	129
5.	EL CINE Y LA <i>NUEVA CARNE</i> .....	130
6.	<i>SCANERS</i> . EL TRÁNSITO HACIA EL POSTHUMANISMO .....	132
7.	CONCLUSIÓN.....	134
	BIBLIOGRAFÍA.....	135

**CAPÍTULO SEXTO. SOBRE ALGUNOS JUICIOS, JUECES Y ABOGADOS EN LA LITERATURA LATINOAMERICANA** ..... 137

*Jesús Antonio de la Torre Rangel*

1.	INTRODUCCIÓN.....	137
2.	LO JURÍDICO EN LAS NOVELAS DE SCORZA .....	138
3.	LA LEY Y SUS OPERADORES DESDE <i>EL MUNDO ES ANCHO Y AJENO</i> , DE CIRO ALEGRÍA .....	143
4.	JUSTICIA, LEY Y FUERZA, EN <i>EL DESIERTO DE CARLOS FRANZ</i> .....	147
5.	JUEZ DE PUEBLO, PROTEGE A UN HACENDADO, EN <i>MALA YERBA</i> , DE MARIANO AZUELA .....	152
6.	JUICIO A UNA “GENTE DE RAZÓN”, EN <i>TOCAR EL FUEGO</i> DE ERACLIO ZEPEDA.....	154
7.	UN “INDIO ABOGADO”, DE <i>CUENTOS ESPAÑOLES DE COLORADO Y NUEVO MÉJICO</i> , RECOPIADOS POR JUAN B. RAEL .....	157

8. CIERRE.....	160
BIBLIOGRAFÍA.....	160

**CAPÍTULO SÉPTIMO. DERECHO A LA HUELGA, MUJER Y REALISMO MÁGICO: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA LITERATURA.....** 163

*María José Fariñas Dulce y María Cristina Gómez Isaza*

1. INTRODUCCIÓN: LAS EXPERIENCIAS ESTÉTICAS .....	163
2. UNA HISTORIA SIN MEMORIA: LA HISTORIA DE VIDA DE BETSABÉ ESPINAL .....	165
3. LA HUELGA TUVO ROSTRO DE MUJER: INICIACIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO Y SINDICAL EN COLOMBIA.....	167
4. ÁNGELA BECERRA Y EL REALISMO MÁGICO DE <i>ALGÚN DÍA, HOY</i> .....	171
5. A MODO DE EPÍLOGO .....	172
BIBLIOGRAFÍA.....	174

**CAPÍTULO OCTAVO. LA MELANCOLÍA TRÁGICA DEL DERECHO. DRAMATURGIA PARA ZARANDEAR EL SISTEMA JURÍDICO.....** 175

*Daniel J. García López*

OBERTURA. UBI FRACASSORIUM, IBI FUGGITORIUM.....	175
1. ACTO PRIMERO. LA LUZ SOBERANA.....	178
2. ACTO SEGUNDO. LAS MIGAJAS DEL DERECHO.....	181
3. ACTO TERCERO. HABITAR LA RESISTENCIA.....	184
4. ACTO CUARTO. GHAZZAH .....	187
5. EPÍLOGO PARA ZARANDEAR EL DERECHO .....	190
BIBLIOGRAFÍA .....	192

**CAPÍTULO NOVENO. FRANZ KAFKA: ¿UN JURISTA MALGRÉ LUP?** ..... 195

*Antonio Enrique Pérez Luño y Enrique Pérez-Luño Robledo*

1. EN EL CENTENARIO DE UN ESCRITOR CALIDOS-CÓPICO..... 195
2. LA FORMACIÓN JURÍDICA DE KAFKA Y SUS PROYECCIONES ..... 198
3. UN PROCESO CONTRARIO A LAS GARANTÍAS PROCESALES ..... 202
4. EL ENFOQUE KAFKIANO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA ..... 217
5. CONCLUSIÓN. FRANZ KAFKA Y SU LUCHA POR LA JUSTICIA ..... 225
- BIBLIOGRAFÍA..... 227

**CAPÍTULO DÉCIMO. LA TRAGEDIA DE ANTÍGONA Y EL DERECHO BIFRONTE** ..... 231

*Fernando Babi Ruiz*

1. ANTÍGONA. LA TRAGEDIA INTEMPORAL ..... 231
2. *IUSY LEX*. LA JUSTICIA DE ANTÍGONA..... 236
3. EL DERECHO DE CREONTE. *DURA LEX, SED LEX*..... 241
4. IURIS PRUDENTIA ..... 245
5. EL DERECHO BIFRONTE..... 251
- BIBLIOGRAFÍA..... 256

**CAPÍTULO UNDÉCIMO. LITERATURA PATRÍSTICA Y DERECHO** ..... 259

*Álvaro Sánchez Bravo*

1. INTRODUCCIÓN..... 259
2. CONTEXTO HISTÓRICO: LOS PADRES DE LA IGLESIA Y EL IMPERIO ROMANO ..... 260

3.	TRIDENTE PATRÍSTICO: SAN AMBROSIO, SAN AGUSTÍN Y SAN GREGORIO MAGNO .....	263
4.	EL LEGADO DE LA LITERATURA PATRÍSTICA EN EL PENSAMIENTO JURÍDICO CONTEMPORÁNEO .....	268
5.	A MODO DE CONCLUSIÓN.....	271
	BIBLIOGRAFÍA.....	272

<b>CAPÍTULO DUODÉCIMO. MODERNIDAD Y COSMOPOLITISMO EN THOMAS MANN. LA FILOSOFÍA JURÍDICA DE LODOVICO SETTEMBRINI .....</b>	<b>275</b>
--	------------

*Antonio Mesa León*

1.	INTRODUCCIÓN.....	275
2.	<i>CONSIDERACIONES DE UN APOLÍTICO.....</i>	278
3.	EL DISCURSO DEL 13 DE OCTUBRE DE 1922 .....	284
4.	<i>LA MONTAÑA MÁGICA.....</i>	286
5.	OTROS ESCRITOS DE MANN .....	292
6.	CONCLUSIONES .....	293
	BIBLIOGRAFÍA.....	295

---

## INTRODUCCIÓN

---

DAVID SÁNCHEZ RUBIO Y JESÚS IGNACIO DELGADO ROJAS

Este quinto libro colectivo publicado en los últimos cinco años en el Departamento de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y titulado *Cine, Literatura y Derecho* es motivo de orgullo y alegría, pues da muestra de la fecunda productividad de algunos de sus miembros en el transcurso de todo este tiempo, además de ser ejemplo de la gentil y enriquecedora colaboración de gente amiga que es reconocida y muy apreciada, y que pertenecen a otras universidades y/o centros de investigación. El objetivo y la finalidad de los libros siempre ha sido el mismo: obtener distintas aportaciones en torno a temas genéricos y con miradas plurales e interdisciplinarias, que den cabida y permitan la colaboración abierta y flexible de personas pertenecientes al mundo de la doctrina jurídica y la filosofía jurídica española y también latinoamericana, dando especial prioridad a los miembros del Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad Hispalense.

Ahora la temática principal se sitúa en la relación que el mundo jurídico posee con la literatura y con el séptimo arte, pero visto desde una mirada iusfilosófica. Tal como dice Jesús Antonio de la Torre Rangel en su texto de este libro, la literatura (también extensible al cine), especialmente la novela y el cuento, es fascinante porque nos permite pensar el Derecho en unas ocasiones para hacer reflexiones teóricas sobre este, sobre su misma esencia; en otras, para pensar acerca de su uso, desde los que tienen el poder o desde aquellos que defienden derechos y reclaman justicia. Incluso algunas obras muestran el Derecho y sus prácticas, reforzando el poder opresor, político y/o económico. También enseñan al Derecho apoyando la reparación de injusticias o insurgencias y luchas de liberación; en otras más situaciones, para mejor ser entendidas, invitan a resaltar aspectos de la historia del Derecho. El cine, como también la literatura, no han sido ajenos a la construcción histórica de los distintos elementos y dimensiones que conforman el fenómeno jurídico, ni al avance en el reconocimiento de los derechos ni, tampoco, ha desatendido esos progresos y de qué manera influyen en nuestro presente.

El mundo de la racionalidad estético-expresiva y del arte, en este caso plasmado en la literatura y el cine, nos permite visibilizar realidades en el campo jurídico de una manera que, en muchas ocasiones, enriquecen nuestra percepción de los efectos tanto positivos como negativos que producen sobre los seres humanos, tanto las normas jurídicas y sus procedimientos, como las instituciones, sus actores e intérpretes, los poderes que las generan, etc. Es una fuente de conocimiento que mejora la comprensión del Derecho y sus efectos. Además, complementa, abriendo horizontes, lo que no solo se aprende con una ley, un reglamento, una sentencia o un buen manual de derecho mercantil, derecho administrativo, derecho penal o derecho procesal. Asimismo, tal como señalan María José Fariñas y María Cristina Gómez Isaza, la experiencia estética y humanista en la literatura, en el cine o en el arte, nos proporciona, al menos, otro punto de vista, otra manera de mirar la realidad con la imprescindible mediación hermenéutica de los diferentes textos y contextos, así como una mirada crítica sobre el poder, la justicia y el Derecho.

Básicamente la estructura de esta obra se divide en dos partes. La primera presenta un bloque de trabajos dedicados al cine, aunque el primer capítulo, el de David Sánchez Rubio, se mueve a caballo entre el mundo cinematográfico y el literario, al conectar la película de *Queimada* de Gillo Pontecorbo con la figura de Calibán de la obra de teatro *La tempestad* de William Shakespeare. A continuación, en el segundo capítulo, Jesús Ignacio Delgado aborda el tratamiento que el cine de ciencia ficción –al que en este caso se denomina de *ética ficción*– ha dispensado a una de las más recientes aplicaciones de la Inteligencia Artificial: el desarrollo de máquinas y tecnologías con conciencia y cualidades sentimentales. Y lo hace centrándose principalmente en tres películas: *Her* de Spike Jonze, *A.I. Inteligencia Artificial* de Steven Spielberg y *Ex Machina* de Alex Garland. La profesora Pilar Cruz Zúñiga conecta, en su capítulo tercero, tres películas: *Amador* de Fernando León de Aranoa, *Roma* de Alfonso Cuarón y *Calladita* de Miguel Faus con el problema de las condiciones de existencia y de vida de las trabajadoras del hogar o del servicio doméstico, desde una narrativa de vulneraciones y garantías de los derechos humanos en su vínculo con el valor de la dignidad. Por su parte, Germán J. Arenas, en el capítulo cuarto, se centra en el problema que aparece cuando el lenguaje jurídico es opaco, oscuro y falto de claridad, haciéndose difícil de entender y comprender para la ciudadanía. Analiza algunos relatos cinematográficos que subrayan la lucha por y la defensa de un lenguaje administrativo claro y la compleja relación, por las barreras comunicativas y sus consecuencias negativas, entre el ciudadano de a pie y la Administración Pública. Cerrando este bloque temático dedicado al cine, Adriana Rodríguez y Xavier Brito Alvarado abordan el fenómeno del transhumanismo en tanto utopía biotecnológica y

el impacto de las nuevas tecnologías con relación a los derechos humanos y en la cotidianidad de los humanos, analizando algunas de las películas más significativas de David Cronenberg como *Rabid*, *The Brood*, *Scanner*, *The Fly*, *Videodrome* y *eXistenZ*.

La segunda parte del libro aglutina capítulos que se adentran en el vasto universo de la literatura: Jesús Antonio de la Torre nos muestra como algunas novelas y un cuento producidos en América Latina, tratan cuestiones jurídicas. En concreto, se aborda el modo en que son representados algunos juicios y los participantes en los mismos, particularmente los operadores jurídicos, jueces y abogados, haciendo un uso liberador de las normas jurídicas por parte de los grupos oprimidos (campesinos e indígenas, principalmente). Para ello, el profesor de la Torre selecciona novelas de los peruanos Manuel Scorza, y Ciro Alegría, del escritor chileno Carlos Franz, de los mexicanos Mariano Azuela y Eraclio Zepeda y del norteamericano de Nuevo México Juan B. Rael. En el capítulo séptimo, María José Fariñas y María Cristina Gómez Isaza dirigen sus reflexiones en clave feminista sobre la obra literaria de la autora colombiana Ángela Becerra, en concreto en su novela titulada *Algún día, hoy* en la que, desde el imaginario del realismo mágico latinoamericano, la autora recrea la historia de María Betsabé Espinal, una joven hilandera que encabezó con éxito la primera huelga laboral de mujeres en Colombia, siendo también la segunda en Latinoamérica, para reivindicar la igualdad salarial y laboral entre hombres y mujeres. Seguidamente, Daniel J. García López, de manera creativa y con una estructura teatral dividida en cuatro actos y un epílogo, reflexiona sobre la dramaturgia del escritor andaluz Raúl Cortés y su poesía popular, subrayando sus provocaciones en torno a la tragedia y la comedia, la gloria y la blasfemia del Derecho y la necesidad de ser zarandeado por sus consecuencias opresoras y de dominación. Antonio E. Pérez Luño y Enrique Pérez-Luño Robledo, en el capítulo noveno, entran en el complejo y rico universo caleidoscópico del pensamiento de Franz Kafka, enfatizando la relación de la dimensión literaria de sus textos con el mundo del Derecho, en los que la ley, con sus procedimientos y su burocracia, aparece siempre como un ente opresivo, creada para la subordinación y la postergación de los seres humanos.

A continuación, sobre la *Antígona* de Sófocles centra sus reflexiones Fernando Babi, quien da buena cuenta de las distintas y múltiples interpretaciones que se han realizado sobre esta tragedia clásica, desde la heroicidad de una Antígona que no se somete a la opresión del tirano y es capaz de desobedecer el Derecho injusto en un acto de rebelión anteponiendo su conciencia a lo ordenado por la ley, a las perspectivas y tratamientos de la obra de Sófocles que no consideran tan meritoria la actuación de la protagonista y la acercan a la figura de Creonte. En el capítulo undécimo, el profesor Álvaro

Sánchez Bravo se ocupa de la relación entre el Derecho y lo que denomina la Literatura Patrística, aquella desarrollada por los autores de la Antigüedad cristiana que escribieron sobre temas teológicos. Sánchez Bravo analiza concretamente la obra de tres Padres de la Iglesia como son San Agustín, San Ambrosio y San Gregorio Magno que destacaron por sus importantes aportes a la iusfilosofía en cuestiones como el poder, la autoridad y las normas. Muchas de las nociones jurídicas, que ya habían sido abordadas por filósofos griegos y romanos, fue reinterpretada en la Literatura Patrística forjando de manera decisiva la configuración de un pensamiento jurídico del que hoy seguimos siendo herederos. Antonio Mesa León, en el capítulo duodécimo, ofrece una aproximación al pensamiento de Thomas Mann desde una perspectiva iusfilosófica, reconociendo elementos en su obra literaria que apuntan a una determinada concepción del Derecho y de la función que este ha de desempeñar en la sociedad política. Mesa León muestra que en Mann se puede verificar una valoración crecientemente positiva del paradigma filosófico-jurídico de la modernidad, reflejada en sus opiniones sobre la democracia, el individualismo y, sobre todo, en la defensa de un tipo de orden internacional que puede considerarse, de algún modo, una fórmula precursora de ciertos planteamientos del moderno cosmopolitismo jurídico.

Nos gustaría terminar esta introducción agradeciendo especialmente a María Dolores Luque Cossi quien, hasta el mes de diciembre de 2024, ha sido durante muchos años la ejemplar gestora de nuestro Departamento de Filosofía del Derecho. Nos deja para embarcarse en una nueva andadura como jefa responsable de la Secretaría de la Facultad de Matemáticas de esta misma Universidad. Le deseamos todo lo mejor en su nuevo destino, con el mayor de los éxitos que seguro conseguirá. Fue ella quien nos sugirió la posibilidad de poder financiar la publicación de libros propios del Departamento. Como indicábamos, este es ya el quinto volumen. Si la fortuna y el destino nos lo permite, ojalá que continúe la racha y podamos seguir publicando nuevas obras.

En Sevilla, a 20 de diciembre de 2024

Quinto libro colectivo publicado en los últimos cinco años en el Departamento de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. La temática principal de esta obra se sitúa en la relación que el mundo jurídico posee con la literatura y con el séptimo arte, pero visto desde una mirada iusfilosófica. La literatura y el cine nos ofrecen un mundo fascinante porque nos permite pensar el Derecho en unas ocasiones para hacer reflexiones teóricas sobre su estructura y sus contenidos; en otras, para pensar acerca del ejercicio que de él hacen los que detentan el poder o los que defienden derechos y reclaman justicia. Muchas novelas, relatos y películas muestran aquella parte de la realidad jurídica relacionada con sus prácticas, reforzando el poder opresor, político y/o económico. El cine y la literatura pueden representar la reparación de injusticias, insurgencias y luchas de liberación; en otras situaciones, para ser mejor entendidas, invitan a resaltar aspectos de la historia del Derecho. El cine, como también la literatura, no han sido ajenos a la construcción histórica de los distintos elementos y dimensiones que conforman el fenómeno jurídico, ni al avance en el reconocimiento de los derechos ni, tampoco, han desatendido esos progresos y de qué manera influyen en nuestro presente.

Esta obra nos ofrece distintos trabajos en donde la experiencia estética y humanista en la literatura, en el cine o en el arte proyectada sobre el campo jurídico, nos muestran otros puntos de vista, otras maneras originales y creativas de mirar y pensar el Derecho.

